



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Cultura, institucionalice espacios semanales de lectura de cuentos infantiles en las bibliotecas públicas dependientes de esa Subsecretaría.

Artículo 2o.- Que para cubrir dichos espacios, se invite a los Centros de Jubilados y Pensionados de las distintas localidades.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 179/1993